MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 23 "GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026913024084133:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR23-BIANG-S11

Ipiales (Nariño), 31 de julio de 2026

Señora Teniente Coronel
DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Pasto – Nariño

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS
CONTRATO No. 009-CENACPASTO-2026

Con toda atención, me permito entregar a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto los documentos que se relacionan a continuación, los cuales son los soporte para el pago del mes de julio de 2026 de la PS JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ cuyo objeto contractual es prestar los servicios profesionales como abogada para el Batallón de Ingenieros de Combate No. 23

- Informe de supervisión
- Informe de gestión
- Oficio retención en la fuente
- Oficio aplicación decreto 2270
- Documento soporte a la nota de contabilidad
- Planilla de seguridad
- Documento soporte no obligados a facturar

Respetuosamente,

Mayor **HOLMAN ARLEY CUERVO BECERRA**.
Ejecutivo y Comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No. 23
Supervisor contrato No. 009-CENACPASTO-2026

Carrera 6 No. 17-51 frente al parque Santander
Ipiales - Nariño
biang@ejercito.mil.co

Ipiales - Nariño, 31 de julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
009-CENAC PASTO-2026	CENAC — PASTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE INGENIEROS No. 23 “GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO”	10 MESES	4.123.000	4658011819

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 “***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ
CC. 1.085.246.398 de Pasto

Ipiales - Nariño, 31 de julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
009-CENAC PASTO-2026	CENAC — PASTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE INGENIEROS No. 23 “GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO”	10 MESES	4.123.000	4658011819

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,



JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ
CC. 1.085.246.398 de Pasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 23
"GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO"

Ipiales - Nariño, 31 de julio de 2026

Señor Mayor
HOLMAN ARLEY CUERVO BECERRA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros de Combate No. 23
Supervisor Contrato No. 009-CENACPASTO-2026
Ipiales - Nariño

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

Con toda atención me permito enviar el informe de actividades del periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2026 de acuerdo a lo realizado durante el periodo.

Obligación Especifica No. 1: Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	AYUDAS	AYUDAS INFORMACION DE COMANDO	01-07-2026
2	OFICIO	RESPUESTA DERECHO DE PETICION SS LOPEZ	02-07-2026
3	OFICIO	RESPUESTA REQUERIMIENTO MINISTERIO DE DEFENSA	03-07-2026
4	OFICIO	RESPUESTA REQUERIMIENTO DIPER	06-07-2026
5	OFICIO	RESPUESTA PQR 1339951	06-07-2026
6	OFICIO	CONTESTACION ACCION DE TUTELA 2026-00224-00	07-07-2026
7	OFICIO	RESPUESTA DERECHO DE PETICION JESUS SOLARTE	06-07-2026
8	OFICIO	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO	07-07-2026
9	OFICIO	RESPUESTA PQR 1345142	08-07-2026

Obligación Especifica No. 3: Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes

Obligación Específica No. 4: . Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad

Militar..

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	40229-2025	CONSTANCIA APLAZA AUDIENCIA INICIAL AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA INICIAL AUDIENCIA INICIAL	14-07-2026 15-07-2026 22-07-2026
2	INDAGACION DISCIPLINARIA	36681-2025	CONSTANCIA INCORPORA MEMORIAL PODER AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AUTO EXPIEDE COPIAS CONSTANCIA ENVIA COPIAS DE LA INVESTIGACION AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA	01-07-2026 01-07-2026 02-07-2026 15-07-2026 15-07-2026
3	INDAGACION DISCIPLINARIA	42323-2026	CITACION A DECLARACION JURAMENTADA OFICIO COMUNICA PRACTICA DE PRUEBAS CONSTANCIA APLAZA DILIGENCIA DE DECLARACION JURAMENTADA OFICIO CITA A DECLARACION JURAMENTADA OFICIO COMUNICA PRACTICA DE PRUEBAS	01-07-2026 01-07-2026 08-07-2026 15-07-2026 15-07-2026
4	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	43704-2026	CONSTANCIA INCORPORA RESPUESTA DEL S-1 DEL BIANG 23 CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL FALLO OFICIO COMUNICA A	01-07-2026 14-07-2026 15-07-2026 15-07-2026

BIANG

			DIPER EJECUCION SANCION OFICIO ENVIA FORMATO SIRI A LA PROCURADURIA	15-07-2026
5	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11481-2025	SOLICITUD CERTIFICADO CUENTA DE ORDEN AL BASP 23	15-07-2026
6	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11482-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL AUTO AVOCA CONOCIMIENTO NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE AUTO PRORROGA DE INSTRUCCIÓN NOTIFICACION POR ESTADO CONSTANCIA DESFIJA NOTIFICACION POR ESTADO CONSTANCIA DE EJECUTORIA	02-07-2026 02-07-2026 15-07-2026 17-07-2026 21-07-2026 29-07-2026
7	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	9918-2024	AUTO DE PRORROGA DE INSTRUCCIÓN NOTIFICACION POR ESTADO CONSTANCIA DESFIJA NOTIFICACION POR ESTADO CONSTANCIA DE EJECUTORIA	01-07-2026 03-07-2026 06-07-2026 14-07-2026
8	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11766-2026	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE AUTO NOMBRA Y POSESIONA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN CONSTANCIA NO COMPARECE A NOTIFICACION PERSONAL NOTIFICACION POR AVISO CONSTANCIA INCORPORA	01-07-2026 01-07-2026 02-07-2026 02-07-2026 15-07-2026 16-07-2026 21-07-2026

BIANG

			HISTORIAL ENVIO INTERRAPIDISIMO AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE NOTIFICACION POR ESTADO CONSTANCIA DESFIJA NOTIFICACION POR ESTADO CONSTANCIA DE EJECUTORIA	22-07-2026 30-07-2026
9	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11913-2026	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE SOLICITUD INFORMACION A TRANSPORTES SOLICITUD INFORMACION A LA AYUDANTIA SOLICITUD SAP DEL BASER SOLICITUD SAP BASER 23 SOLICITUD AYUDANTIA SOLICITUD TRANSPORTES	01-07-2026 01-07-2026 01-07-2026 15-07-2026 15-07-2026 15-07-2026
10	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11965-2026	AUTO DE APERTURA COMUNICACIONES DE LEY	09-07-2026 10-07-2026
11	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11966-2026	AUTO DE APERTURA COMUNICACIONES DE LEY	09-07-2026 10-07-2026

BIANG

Obligación General No. 12: Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos porrla Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el

Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLA DE PAGO	PLANILLA DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL No. 4658011819	PLANILLA DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL MES DE JULIO	07-2026

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes correspondiente.

Respetuosamente,

JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ
Asesora Jurídica BIANG 23

BIANG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 23
"GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO"

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTION No. 006

Ipiales - Nariño, 31 de julio de 2026

1. No. DEL CONTRATO	No. 009-CENAC-PASTO-2026
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 de enero de 2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 25-44-101209951 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 23-01-2026 Aprobado por: TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
4. CRP	CDP No. 1126 Fecha expedición: 2026-01-14 CRP No. 1926 Fecha expedición: 2026-01-22 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto: A–02–02– 02– 008 – 002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: 41.230.000.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ Identificación: 1.085.246.398 de Pasto Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 11 No. 11 este 64 Barrio Estrella, Pasto-Nariño. Teléfono de contacto: 3113431320 E-mail de contacto: jhoanadelgado1125@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor ALEX ALFONSO TORRES ORJUELA Cargo Ejecutivo y Segundo Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (2026185001009233 del 16 de enero de 2026)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para el BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 23 "GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión. 2.Acompañar la ejecución de las políticas y directrices emitidas por el Comando del Ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de los integrantes de la Unidad Militar. 3.Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes. 4. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar. 5. Asesorar y elaborar los informes jurídicos requeridos por el Comandante de la Unidad Militar o por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11), sobre las materias de su competencia, garantizando precisión, suficiencia y fundamentación legal en cada uno de ellos. 6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11), las denuncias penales relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por organizaciones al margen de la Ley, efectuando el acompañamiento respectivo al Comandante de la Unidad Militar. 7.Socializar y actualizar de manera periódica al Comandante y a los miembros de la Unidad Militar en temas jurídicos de relevancia, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Comando, promoviendo la cultura de legalidad en la institución. 8. Guardar el secrete profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9.No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que

BIANG

	conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10.El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de inventarió Documental (FUID). 11.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de las mismos se deriven. 12.Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 13.Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación, y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 14.Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 15.Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, solo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 16.Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. q. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 17.Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la Ley. Informar con veracidad a la institución, a través del Supervisor del contrato, acerca de las relaciones de parentesco, amistad, interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional. 18.Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde presta sus servicios profesionales. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos porrla Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago. 13. El Contratista debe contar con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia de la Unidad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente, como por ejemplo ruido, residuos peligrosos, efluentes, gases y vapores, entre otros y si fuere el caso. 14. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

BIANG

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación Especifica No. 1: Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	AYUDAS	AYUDAS INFORMACION DE COMANDO	01-07-2026
2	OFICIO	RESPUESTA DERECHO DE PETICION SS LOPEZ	02-07-2026
3	OFICIO	RESPUESTA REQUERIMIENTO MINISTERIO DE DEFENSA	03-07-2026
4	OFICIO	RESPUESTA REQUERIMIENTO DIPER	06-07-2026
5	OFICIO	RESPUESTA PQR 1339951	06-07-2026
6	OFICIO	CONTESTACION ACCION DE TUTELA 2026-00224-00	07-07-2026
7	OFICIO	RESPUESTA DERECHO DE PETICION JESUS SOLARTE	06-07-2026
8	OFICIO	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO	07-07-2026
9	OFICIO	RESPUESTA PQR 1345142	08-07-2026

Obligación Especifica No. 3: Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes

Obligación Específica No. 4: . Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar..

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	40229-2025	CONSTANCIA APLAZA AUDIENCIA INICIAL	14-07-2026
			AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA INICIAL	15-07-2026
			AUDIENCIA INICIAL	22-07-2026
2	INDAGACION DISCIPLINARIA	36681-2025	CONSTANCIA INCORPORA MEMORIAL PODER	01-07-2026
			AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	01-07-2026
			AUTO EXPIEDE COPIAS	02-07-2026
			CONSTANCIA ENVIA COPIAS DE LA INVESTIGACION	15-07-2026
			AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA	15-07-2026
3	INDAGACION DISCIPLINARIA	42323-2026	CITACION A DECLARACION JURAMENTADA	01-07-2026
			OFICIO COMUNICA PRACTICA DE PRUEBAS	01-07-2026
			CONSTANCIA APLAZA DILIGENCIA DE DECLARACION JURAMENTADA	08-07-2026

BIANG

			OFICIO CITA A DECLARACION JURAMENTADA	15-07-2026
			OFICIO COMUNICA PRACTICA DE PRUEBAS	15-07-2026
4	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	43704-2026	CONSTANCIA INCORPORA RESPUESTA DEL S-1 DEL BIANG 23	01-07-2026
			CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL FALLO	14-07-2026
			OFICIO COMUNICA A DIPER EJECUCION SANCION	15-07-2026
			OFICIO ENVIA FORMATO SIRI A LA PROCURADURIA	15-07-2026
5	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11481-2025	SOLICITUD CERTIFICADO CUENTA DE ORDEN AL BASP 23	15-07-2026
6	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11482-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL	02-07-2026
			AUTO AVOCA CONOCIMIENTO NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE	02-07-2026
			AUTO PRORROGA DE INSTRUCCIÓN	15-07-2026
			NOTIFICACION POR ESTADO	17-07-2026
			CONSTANCIA DESFIJA NOTIFICACION POR ESTADO	21-07-2026
			CONSTANCIA DE EJECUTORIA	29-07-2026
7	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	9918-2024	AUTO DE PRORROGA DE INSTRUCCIÓN	01-07-2026
			NOTIFICACION POR ESTADO	03-07-2026
			CONSTANCIA DESFIJA NOTIFICACION POR ESTADO	06-07-2026
			CONSTANCIA DE EJECUTORIA	14-07-2026
8	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11766-2026	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE	01-07-2026
			AUTO NOMBRA Y POSESIONA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	01-07-2026
			CONSTANCIA NO COMPARECE A NOTIFICACION PERSONAL	02-07-2026
			NOTIFICACION POR AVISO	02-07-2026
			CONSTANCIA INCORPORA HISTORIAL ENVIO INTERRAPIDISIMO	15-07-2026
			AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE	16-07-2026
			NOTIFICACION POR ESTADO	21-07-2026
			CONSTANCIA DESFIJA NOTIFICACION POR ESTADO	22-07-2026
			CONSTANCIA DE EJECUTORIA	30-07-2026
9	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11913-2026	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE	01-07-2026
			SOLICITUD INFORMACION A TRANSPORTES	01-07-2026
			SOLICITUD INFORMACION A LA AYUDANTIA	01-07-2026
			SOLICITUD SAP DEL BASER	15-07-2026
			SOLICITUD SAP BASER 23	15-07-2026

BIANG

			SOLICITUD AYUDANTIA SOLICITUD TRANSPORTES	15-07-2026 15-07-2026
10	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11965-2026	AUTO DE APERTURA COMUNICACIONES DE LEY	09-07-2026 10-07-2026
11	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	11966-2026	AUTO DE APERTURA COMUNICACIONES DE LEY	09-07-2026 10-07-2026

Obligación General No. 12: Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos porrla Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1	PLANILLA DE PAGO	PLANILLA DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL No. 4658011819	PLANILLA DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL MES DE JULIO

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Ipiales, a los 31 días del mes de julio de 2026.

JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ
Cedula de Ciudadanía No. 1.085.246.398 de Pasto

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: Ipiales - Nariño, 31 de julio de 2026

No. 006

Yo, **JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía:1.085.246.398 de Pasto.
Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO** NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: $ 4.123.000.oo
Valor en letras: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Abogado para el Batallón de Ingenieros de Combate No. 23, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009-CENAC-PASTO-2026, correspondientes al mes de JULIO DE 2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: JHOANA CATHERINE DELGADO FLOREZ
Identificación: 1.085.246.398 de Pasto
Lugar de residencia: Pasto- Nariño
Dirección: Calle 21 No. 11 este 64 Barrio Estrella
Teléfonos: 3113431320
Cuenta de Ahorro: 97289132051 Bancolombia

Firma: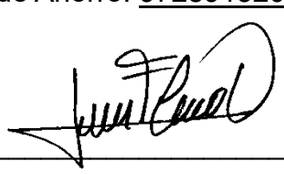

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085246398
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHANA CATHERINE DELGADO FLOREZ ...
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLLE 21N. 11ESTE -64 BARRIO ESTRELLA	TELÉFONO:	7303678
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4658011819**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997586324

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1085246398	DELGADO FLOREZ JHOANA CATHERINE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	108524639	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO

NIT. 900.363.756-1

Calle 22 No. 14-47 Av. Colombia

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE EXPEDICION (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 55 DE LA RESOLUCION 00042 DE 2020)

Nº DSOP 1238

NOMBRES: Jhoana Catherine APELLIDOS: Delgado Florez.

IDENTIFICACIÓN: 1.085.246.398 DIRECCIÓN: Calle 21 No. 11 este 64. Barrio Estrella.

TELÉFONO: FECHA:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Contrato No. 9	4.123.000	4.123.000
	Prestar los servicios profesionales como		
	abogado para el Batallón de Ingenieros		
	No. 23 GR Agustin Angarita Niño.		

Resolución DIAN: 18764005305762 de 2020/10/06 Autoriza Numeración del No. SOPO 1 al SOPO 500

TOTAL $ 4.123.000

FIRMA ACEPTADA

C.C. No.

FIRMA RECIBIDO

Jhoana Delgado

C.C. No. 1085246398.

Impreso en: Litografía MAFERSA - Nit. 98.378.784- 1 - Cra. 23 No. 20-20 - Tel. 7204600 - 3207823198 - Pasto

Powered by CamScanner